



**Aprueban
aumento de 20%
al salario mínimo:
Entérate cómo quedará**



DICIEMBRE 2022

Aprueban aumento de 20% al salario mínimo: Entérate cómo quedará

Este 1 de diciembre de 2022 se comunicó por medio de la conferencia matutina del Gobierno Federal el incremento del salario mínimo general para 2023, mismo que podemos visualizar en el boletín 11/2022 publicado el 24 de noviembre del 2022 por Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI).

Como antecedente se tiene que de acuerdo con la Política de recuperación de los salarios mínimos del Gobierno de México se logró un aumento de 16.2% en 2019; para 2020 alcanzó 20%; en 2021 fue de 15%; del 22% para el 2022; y un 20% para 2023, mediante la cual el salario pasó en 5 años de 88 pesos a 207 pesos diarios.

Para la Zona Libre de la Frontera Norte, en donde se dio un aumento del 100% en 2019; de 5% en 2020; 15% en 2021; 22% en el 2022; y un 20% para 2023, pasando de 88 pesos a 312.41 pesos diarios a lo largo de 5 años.

El aumento para el 2023 es de un 20% del salario mínimo el cual es aplicable para la Zona Libre de la Frontera Norte como para el resto del país.

El incremento del salario mínimo en la zona general incrementa de \$172.87 a \$207.44

El incremento de salario mínimo en la zona libre de la frontera norte incrementará de \$260 a \$312.41

La finalidad del incremento al salario mínimo general es debido a que se busca el aumento del poder adquisitivo, ya que los salarios competitivos aumentan el poder de adquirir bienes y servicios de una manera más dinámica o bien poder tener la capacidad de ahorro.

Asimismo, para los empresarios dichos aumentos en el salario significan un incremento significativo en el pago de sus contribuciones relativas a la nómina, ya que de dichos salarios mínimos surgen las bases para el cálculo y entero de contribuciones como lo son del IMSS, INFONAVIT, ISIN, retención de salarios, etc., ya que desde 2018 a 2023 el incremento en salarios mínimos ha sido para la zona general un aumento de \$119.08 y para la franja fronteriza de \$224.05 significando esto un incremento porcentual del 134.67% y del 253.56%, respectivamente.

De manera paralela, la Unidad de Medida de Actualización (UMA) ha incrementado de 2018 a 2023 de \$80.60 a \$96.22, en porcentaje se refleja un incremento del 19.37%, siendo dicha unidad la base para el cálculo de multas, créditos de INFONAVIT, cuotas al IMSS, por mencionar algunas.

De esta misma manera, las UMAS se aplican para las exenciones establecidas en nómina al no incrementar su valor considerablemente respecto a los incrementos salariales también surge una brecha para los empresarios que, si bien tiene su lado positivo, también tiene su lado negativo.

“En TLC Asociados desarrollamos un equipo multidisciplinario de expertos en auditorías y análisis de riesgos para asesorar y promover el cumplimiento en operaciones de comercio exterior”.

Para más información o comentarios sobre esta publicación contacte a:

División de Impuestos Corporativos

TLC Asociados S.C.

tlc@tlcasociados.com.mx

Prohibida la reproducción parcial o total. Todos los derechos reservados de TLC Asociados, S.C. El contenido del presente artículo no constituye una consulta particular y por lo tanto TLC Asociados, S.C., su equipo y su autor, no asumen responsabilidad alguna de la interpretación o aplicación que el lector o destinatario le pueda dar.

IMPUESTOS CORPORATIVOS



MARCANDO EL PASO EN EL
COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DEL
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL
Y ADUANAS

"QUE NUESTROS SERVICIOS Y
ASESORIA
SE VUELVAN TU MAYOR AHORRO"



“ **MARCANDO EL PASO EN EL**
 — COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DEL —
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL ”
 Y ADUANAS

